



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia núm. 2078/2022, de fecha 16 de diciembre se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Subvenciones para la creación de miradores y observatorios que se integrarán en la Red de Miradores y Observatorios de la provincia de Toledo (anualidad 2022), aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 30 de agosto de 2022.

Conforme al apartado Tercero del citado Decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanar, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho Decreto en el B.O.P., que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural, de la Diputación Provincial (<https://www.diputoledo.es/global/5/1709/6209>), conforme establece la Base Novena de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 19 de diciembre de 2022.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General Accidental, José Luis Arroyo Sánchez.

Nº. I.-6661